

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**SOTO DEL REAL****LICENCIAS**

Por don Manuel José González Castro, se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para establecimiento destinado a clínica podológica en la carretera Torrelaguna-Escorial, número 16, local 1, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Soto del Real, a 6 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/9.252/10)